

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190073300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Por secretaria requiérase a Enel Condensa, para que en el término de cinco (5) días, informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 2529 del 06 de septiembre de 2022, enviado vía correo electrónico. Adjúntese constancia de envió y copia del oficio. (pdf 55 y 60)
2. En atención a lo informado por el Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público, por secretaria mediante oficio circular requerir a las entidades mencionadas a paginas 3 y 4 del ítem 66, para que en el término de cinco (05) días informen frente al inmueble objeto de declaración de pertenencia, la situación de su nomenclatura actual, la determinación de las personas que figuran como propietarios y si tiene alguna afectación al servicio público o se encuentra en zona de alto riesgo.
3. Fijar el día trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para la práctica de la inspección judicial, debiendo la parte actora garantizar el traslado del personal del despacho.
4. Autorizar la comparecencia virtual del curador ad litem, a quien se remitirá el link y se le informará cuando los intervinientes se encuentren en el inmueble para que se conecte.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 076 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 10 - mayo - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria